



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
Resolución Directoral

Nº 684 -2018-MEM/DGAAE

Lima, 19 JUL. 2018

Vistos, el escrito N° 2778162 de fecha 15 de enero de 2018, presentado por la empresa **Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L.**, mediante el cual se solicitó la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor"**, que se ubicará en la intersección de la avenida Alfredo Mendiola N° 1501, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; y, el Informe Final de Evaluación N° 894 -2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 19 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus normas modificatorias y complementarias, tienen por objeto de normar la protección y gestión ambiental de las Actividades de Hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Conforme se aprecia el Informe Final de Evaluación N° 894 -2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 19 de julio de 2018, **Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L.** cumplió con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan la Actividad de Hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto **"Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos, GLP Y GNV para Uso Automotor"**.

En tal sentido, mediante el presente acto corresponde dar por aprobada la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor"**, presentada por la empresa **Red Internacional de Combustible y Servicio Automotriz S.R.L.**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM; y, demás normas reglamentarias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos, GLP y GNV para Uso Automotor"**,



JK